

Secretaría General



## CIRCULAR N.

Radicado: K 2018090000288

Fecha: 26/07/2018

Tipo: CIRCULAR Destino:

PARA:

SECRETARIOS DF DESPACHO. **DIRECTORES** DF

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GESTIONAN

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DE:

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:** 

IMPLEMENTACIÓN SECOP II - SELECCIÓN ABREVIADA DE

**MENOR CUANTÍA** 

La Secretaría de Gestión Humana y la Secretaría General informan que a partir del 1 de octubre de 2018, los procesos de contratación que se adelanten bajo el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, deberán realizarse a través de SECOP II.

Igualmente, las contrataciones de mínima cuantía, las directas y aquellas que se realicen por regimenes especiales, continuarán tramitándose por medio del SECOP II.

Se recuerda a los servidores públicos que intervienen en la gestión contractual, el deber de participar de los entrenamientos que se programen en la entidad para el correcto manejo de la plataforma y consultar el material que sobre dicha materia se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ

arcir

Secretario General

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN Secretario de Gestión Humana

Proyectó: Catalina Jiménez Henao – Profesional Universitaria Revisó: Lisana Sofía Sánghez Ledesma – Directora Administrativa y Contractual Aprofesi: Carlos Aduro Paddebita Cárdanad – Sinsebratario huridico





